

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 9 de junio de 2022

**Radicado No. 2017-01065**

Para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

1. Señalar la hora de las 9:30 AM del día *catorce (14) del mes de septiembre de 2022* para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial de que trata el numeral 9º del artículo 375 del C.G del P.

2. Para continuar con el trámite, se dispone: Señalar la hora de las 3:00 PM del día *catorce (14) del mes de septiembre de 2022* para que, de ser posible tengan lugar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Se advierte que deben concurrir tanto las partes como sus apoderados, so pena aplicar las sanciones establecidas.

3. Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma *Microsoft Teams*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

4. De conformidad con el inciso 5º del artículo 121 del CGP, se prorroga el término para resolver la instancia hasta por seis (6) meses más, atendiendo la excesiva carga laboral del despacho que impide proferir sentencia en el plazo señalado en la norma en cita.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
JUEZ